

Poncitlán, Jalisco a 13 de Diciembre del 2010

## QUINTA ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

En Poncitlán, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas con treinta minutos del día 13 trece del mes de Diciembre del año 2010 dos mil diez, reunidos en la Oficina que ocupa el recinto oficial de la Presidencia Municipal se procede a celebrar la Quinta Acta de Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, según el Título Primero de las disposiciones generales, Capítulo VI, Art. 29 Párrafo II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, con carácter de **Extraordinaria** donde se invitó a los Regidores que lo integran conforme lo marca la ley.

Preside la sesión el C. Carlos Maldonado Guerrero en su carácter de Presidente de este Gobierno Municipal, quien solicita al Profr. Salvador Ortiz Rivera en su carácter de Secretario General de este Gobierno Municipal, nombrar lista de asistencia a los Regidores presentes, por lo que dando cumplimiento a lo solicitado se toma nota que se encuentran presentes los siguientes:

C. CARLOS MALDONADO GUERRERO	Presidente Municipal.
C. RAMON HERNANDEZ FLORES	Regidor.
C. FERMINA SOLIS ZARAGOZA	Regidor.
C. JOSE TOLENTINO RAMOS	Regidor.
C. EVERARDO MARTINEZ LOZA	Regidor.
C. FERNANDO JOSE FLORES DIEGUEZ	Regidor.
C. JUAN CARLOS MONTES JONHSTON	Regidor.
C. J. REYES SALCEDO DOMINGUEZ	Regidor.
C. MANUEL MORFIN VELASCO	Regidor.
C. RAMON ALCARAZ MACIAS	Regidor.
C. MARIA DEL CARMEN NUÑEZ MALDONADO	Síndico

De 11 once regidores se encuentran presentes 11 once, por lo tanto hay quórum legal y se declara abierta la sesión.

A fin de dar inicio a la sesión, se dará el orden del día que se propone para la misma.

1. Lista de Asistencia.
2. Propuesta y designación del Encargado de Hacienda Municipal.
3. Aprobación del Crédito de Banobras para el Programa de Construcción de Viviendas IPROVIPE.
4. Intervención del Ing. Alder Alejandro Obeso Castillo, para dar información a solicitud de la C.F.E. para la electrificación de calles en la comunidad de Cuitzeo.
5. Ratificación y Autorización final para el pago de obras complementarias de la localidad de San Jacinto.
6. Asuntos Varios.
7. Clausura de la Sesión.

Se pone a consideración al H. Cuerpo de Regidores el presente orden del día para la sesión en curso siendo **aprobado por unanimidad**.

El primer punto del orden del día se da por desahogado ya que al inicio de esta sesión se nombro lista de asistencia existiendo el quórum legal.

Para el desahogo del segundo punto del orden del día: **Propuesta y designación del Encargado de Hacienda Municipal.**

Hace uso de la palabra el C. Carlos Maldonado Guerrero, en su calidad de Presidente Municipal y dice: por motivo del deceso del MVZ. José Luis reyes Soto quien falleció el día 06 de Diciembre del presente año y que se desempeñaba como Encargado de la Hacienda Municipal de este Gobierno Municipal se tiene la necesidad de nombrar la persona que ocupe este cargo, proponiendo para ello al C. Vicente Arturo Lara Ibáñez, quien cuenta con la experiencia, honradez y requisitos de Ley para desempeñarlo.

Después de Discutirse y analizarse lo antes expuesto se somete a consideración del Ayuntamiento en Pleno la propuesta para que el C. Vicente Arturo Lara Ibáñez. Ocupe a partir de hoy 13 trece de Diciembre del 2010 el cargo de Encargado de la Hacienda Municipal, **siendo aprobado por unanimidad.**

Para el desahogo del tercer punto del orden del día: **Aprobación del Crédito de Banobras para el Programa de Construcción de Viviendas IPROVIPE.**

Hace uso de la palabra el C. Carlos Maldonado Guerrero, en su calidad de Presidente Municipal y dice: como es de su conocimiento anteriormente se manejo el crédito de Banobras para el Programa de Construcción de viviendas IPROVIPE, ya se cuenta con dicho Estudio de mecánica de suelo por lo que se incrementara el costo de dicho Proyecto.

Continúa diciendo: lo que propongo es investigar los proyectos para ver si realmente el Proyecto tiene buena calidad para cerciorarse que sea una buena inversión.

Hace uso de la palabra el Regidor J. Reyes Salcedo Domínguez para comentar que los materiales que se utilizan para la construcción de las viviendas son de buena calidad solo seria verificar que las casas tengan buenos servicios.

Hace uso de la palabra el C. Carlos Maldonado Guerrero, Presidente Municipal y dice: les hago la invitación para que el próximo viernes verifiquemos las viviendas que ya existen construidas por dicho Programa.

Hace uso de la palabra el Lic. Lomeli para comentar que el ayuntamiento es un gestor de conformidad a los requisitos de ley, lo dice el Artículo 115 de la Constitución.

Hace un espacio el C. Carlos Maldonado Guerrero, Presidente Municipal para otorgar la palabra al C. Julio Cesar Aguilar, Asesor de la Presidencia municipal, para que explique el costo aproximado de cada vivienda.

Toma la palabra el C. Julio Cesar Aguilar, Asesor de la Presidencia Municipal, quien comenta que el costo aproximado de cada vivienda es de \$127,000.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) con una mensualidad aproximada de \$1,060.00 (MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.) a pagar en 10 diez años, los C. Regidores señalan que es necesario que se verifiquen de dichas viviendas, a fin de que no se cometan anomalías en la construcción.

Hace uso de la palabra el Regidor Fernando José Flores Dieguez para proponer que se realice un estudio socio económico para analizar si son personas que necesitan las casas, además de pedir un fondo para apartarlas y nosotros cubrir algunos de los intereses.

Después de discutirse y analizarse lo antes expuesto se somete a consideración del Ayuntamiento en Pleno la aprobación del Proyecto de la Construcción de viviendas IPROVIPE y la ratificación de solicitud de crédito a Banobras para la construcción de ese desarrollo habitacional expuesto en el Quinto Punto de la Sesión del 28 de Abril de 2010 para que dicho Punto de Acuerdo quede en los términos siguientes:

... **Habiendo informado el C. Presidente Municipal y debidamente discutido que fue por los integrantes del H. Ayuntamiento la contratación del crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., se aprobaron por mayoría absoluta, con la presencia de los regidores que se mencionan a continuación:** C. CARLOS MALDONADO GUERRERO, C. RAMON HERNANDEZ FLORES, C. FERMINA SOLIS ZARAGOZA, C. JOSE TOLENTINO RAMOS, C. EVERARDO MARTINEZ LOZA, C. RAMON ALCARAZ MACIAS, C. FERNANDO JOSE FLORES DIEGUEZ, C. MARIA DEL CARMEN NUÑEZ MALDONADO, C. JUAN CARLOS MONTES JONHSTON, C. J. REYES SALCEDO DOMINGUEZ, C. MANUEL MORFIN VELASCO, **las siguientes resoluciones:**

**PRIMERA.-** El H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco tiene previsto en su Programa Financiero Anual la contratación de créditos para la realización de obra pública y la prestación de servicios municipales.

**SEGUNDA.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento Municipal para que en ejercicio del su Programa Financiero gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de \$ 22'400,000.00 (VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Las cantidades que disponga el Ayuntamiento en el ejercicio del crédito causarán intereses normales a la tasa que tenga aprobadas el Banco acreditante en el momento en que sea concedido el financiamiento correspondiente, mismas tasas cuyos componentes serán revisables cuando así se precise en el contrato de apertura de crédito. Además se podrá convenir en el pago de intereses moratorios de acuerdo con las tasas que para ello se fijen en el documento en que se formalice el financiamiento.

El importe de la totalidad de las obligaciones que en su calidad de acreditado correspondan al Ayuntamiento en el contrato de apertura de crédito serán cubiertas en los plazos que para ello se fijen en los propios instrumentos legales sin que exceda de 15 años, mediante exhibiciones mensuales integradas en abonos consecutivos que comprendan capital e intereses. Los plazos pactados podrán ser modificados por convenio entre las partes cuando así lo autorice el Banco acreditante, sin exceder del plazo máximo antes señalado.

**TERCERA.-** El crédito a que se refiere la resolución anterior, se destinará precisa y exclusivamente a cubrir las obras públicas productivas y que se describen a continuación: Adquisición de Terreno para la Construcción del Rastro Municipal, Compra de Terreno para un Desarrollo Habitacional y Construcción de la Infraestructura Básica para el Desarrollo Habitacional.

Tal cantidad incluye el refinanciamiento, los gastos conexos, el IVA correspondiente, las comisiones por parte del Banco acreditante y en su caso los intereses en periodo de inversión y/o gracia. Queda facultado el Ayuntamiento a cubrir, con recursos propios, las cantidades que en su caso resulten faltantes.

**CUARTA.-** Las obras, adquisiciones o prestación de servicios correspondientes, serán adjudicadas al contratista seleccionado conforme a los términos aprobados en el contrato de apertura de crédito, cuando los recursos crediticios estén fondeados con líneas de crédito externo o se trate de recursos federales; o en su caso, conforme a las disposiciones de la legislación de esta Entidad Federativa, cuando se trate de recursos del Banco acreditante. Los contratos respectivos serán celebrados por el Ayuntamiento, con la intervención de la Unidad Administrativa que sea designada como Directora Técnica de la Obra y la contratista respectiva.

**QUINTA.-** Se faculta al H. Ayuntamiento para que, como fuente específica de pago del crédito contratado, afecte a favor del Banco acreditante ingresos suficientes para cubrir la

amortización del crédito, con sus accesorios legales y contractuales, considerando especialmente recaudación que proceda la cobranza de cuotas o derechos a cargo de los beneficiados con las obras o servicios a que se aplique la inversión o, en su defecto las partidas presupuestales que sean aprobadas para ello.

**SEXTA.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco para que en garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas del crédito, afecte en favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales y estatales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De igual forma se inscribirá en el Registro Estatal de Deuda Pública de la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco.

Asimismo, se autoriza al H. Ayuntamiento por conducto de sus representantes legales para que otorgue al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Finanzas, un mandato irrevocable para actos de dominio para que este último pague a nombre y por cuenta del Ayuntamiento las obligaciones vencidas y no pagadas, con cargo a las participaciones que en ingresos federales y estatales le corresponden, mandato que deberá protocolizarse ante Notario Público.

**SEPTIMA.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento para que gestione y obtenga del Ejecutivo del Estado su conformidad para que en garantía de cumplimiento se constituya en deudor solidario, afectando las participaciones que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**OCTAVA.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Al Secretario y Síndico del Ayuntamiento y al Tesorero del Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, para que realicen las gestiones necesarias ante el H. Congreso del Estado, el Titular del Ejecutivo Estatal, la Secretaría de Finanzas, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la contratación de crédito, así como para que pacten con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. todas las condiciones y modalidades que se estimen necesarias o pertinentes respecto a la operación autorizada y para que comparezcan a la firma del contrato respectivo.

Para el desahogo del cuarto punto del orden del día: **Intervención del Ing. Alder Alejandro Obeso Castillo, para dar información a solicitud de la C.F.E. para la electrificación de calles en la comunidad de Cuitzeo.**

Hace uso de la palabra el C. Carlos Maldonado Guerrero, Presidente Municipal y dice: existe inquietud por parte de los ciudadanos de la localidad de Cuitzeo por la instalación de cables de alta tensión subterránea por dicha localidad por lo que se presenta a este Honorable Ayuntamiento personal de C.F.E (Comisión Federal de Electricidad) y personas de la comunidad para que se explique dicho Proyecto y se aclaren dichas inquietudes.

Toma la palabra el C. Ing. Omar Israel Sandoval Zamora, representante de C.F.E. (Comisión Federal de Electricidad) para exponer el sistema de instalación de cables de alta tensión subterránea donde se modificara desde la Sub estación San Jorge a Poncitlán y de Poncitlán a la Sub estación de Cuitzeo, este Proyecto se debe a mejorar el servicio y por lo tanto mejorar a la ciudadanía así como a las Empresas y sobre todo para que tengan mejor seguridad; el cable esta asegurado con un recubrimiento para evitar salida de inducción además esta dentro de un ducto para aportar mayor seguridad y tiene una vida aproximada de cien años de vida en las condiciones que se instalara, dichos trabajos se realizaran junto de las banquetas y el centro de las calles.

Continua diciendo: este Proyecto viene del Gobierno Federal y se esta llevando acabo por las peticiones de la ciudadanía y de las empresas para el mejoramiento del servicio.

Hace uso de la palabra el C. Carlos Maldonado Guerrero, Presidente Municipal y dice: la preocupación de los ciudadanos es de que si existe una filtración de líquido exista conducción de electricidad y por lo tanto algún peligro para los mismos ciudadanos y otorga la palabra al ciudadano Manuel Godínez Rasó representante de la localidad de Cuitzeo para que exprese sus comentarios.

Toma la palabra el C. Manuel Godínez Rasó quien comenta que existe el miedo en la ciudadanía por concepto de la existencia de los problemas con el canal de riego que se encuentra en la localidad por motivos de fugas de agua, además de que la inconformidad es por la falta de información de dicho proyecto.

Hace uso de la palabra el Regidor J. Reyes Salcedo Domínguez para proponer que se busque la manera de solucionar que existan dichas fugas por parte del canal para evitar problemas mayores.

Después de Discutirse y analizarse lo antes expuesto se da por concluido el presente punto.

Para el desahogo del quinto punto del orden del día: **Ratificación y Autorización final para el pago de obras complementarias de la localidad de San Jacinto.**

Hace uso de la palabra el C. Carlos Maldonado Guerrero, Presidente Municipal y dice: que a la fecha no se ha cubierto con el pago total de los trabajos complementarios que se hicieron en la plaza de San Jacinto por lo que y considerando que se adeuda a proveedores y otros someto a consideración la Ratificación y autorización para el pago de las Obras complementarias de la localidad de San Jacinto de los \$467,557.12 (CUATROCIENTOS SESENTAY SIETE MIL QUINIENOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N.) de los cuales solo resta el pago a proveedores y al ejecutor de la Obra.

Después de Discutirse y analizarse lo antes expuesto se somete a consideración del Ayuntamiento en Pleno la aprobación la Ratificación y autorización para el pago de las Obras complementarias de la localidad de San Jacinto de los \$467,557.12 (CUATROCIENTOS SESENTAY SIETE MIL QUINIENOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N.) de los cuales solo resta el pago a proveedores y al ejecutor de la Obra, **siendo aprobado por unanimidad.**

Para el desahogo del Sexto punto del orden del día: **Asuntos Varios.**

**PRIMER PUNTO DE ASUNTOS VARIOS:** Hace uso de la palabra el C. Carlos Maldonado Guerrero, Presidente Municipal y dice: como es de su conocimiento el fallecimiento del MVZ. José Luis Reyes Soto quien falleció el día 06 de Diciembre del presente año y que se desempeñaba como Encargado de la Hacienda Municipal de este Gobierno Municipal, solicito autorización para el pago de los gastos funerarios generados y de la hospitalización.

Después de Discutirse y analizarse lo antes expuesto se somete a consideración del Ayuntamiento en Pleno la aprobación del pago de gastos funerarios generados y de la hospitalización por el deceso del MVZ. José Luis Reyes Soto quien falleció el día 06 de Diciembre del presente año y que se desempeñaba como Encargado de la Hacienda Municipal de este Gobierno Municipal, **siendo aprobado por unanimidad.**

**SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS VARIOS:** Hace uso de la palabra el C. Carlos Maldonado Guerrero, Presidente Municipal y dice: han de recordar ustedes que se había aprobado con anterioridad un Crédito Punte para pagar a diversos proveedores, por la muerte del C. MVZ. José Luis Reyes Soto la tramitación se tiene que reiniciar. Así mismo les comunico que de los programas Habitación y Rescate de Espacios Públicos no se ha recibido la aportación que según convenio el Gobierno del Estado tiene que hacer por lo tanto recurrimos a Secretaría de Finanzas para subsanar esta falta de liquides.

Por lo anterior solicitamos a ustedes a fin de que la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco nos anticipe a cuenta de participaciones Federales y Estatales que ha de recibir este Ayuntamiento en el próximo la cantidad de \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) con la finalidad de utilizarlos para la terminación de las obras de los Programas Habitación y Rescate de Espacios Públicos así como para el pago de diversos proveedores.

Con el objeto de liquidar el anticipo autorizado en la presente Acta, de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por unanimidad se autoriza a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, a descontar las participaciones que en ingresos estatales y federales le correspondan a este H. Ayuntamiento por un plazo de 12 meses, a partir del mes de Enero de 2011 y hasta el mes de Diciembre de 2011

**Leído y discutido lo anterior se autoriza por Mayoría**, a los CC. Carlos Maldonado Guerrero, Salvador Ortiz Rivera, María del Carmen Núñez Maldonado, Vicente Arturo Lara Ibáñez, Presidente Municipal, Secretario General, Sindico y Tesorero respectivamente, para que realicen las gestiones necesarias y suscriban los instrumentos legales conducentes, ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, para solicitar un anticipo a cuenta de participaciones estatales y federales que le corresponden a este H. Ayuntamiento de Poncitlán, por la cantidad de **\$ 4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** con la finalidad de utilizarlos en terminación las Obras de los Programas Hábitat y Rescate de Espacios Públicos, así como el pago de diversos proveedores.

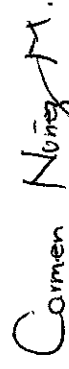
Con el objeto de liquidar el anticipo autorizado en la presente Acta, de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por unanimidad se autoriza a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, a descontar las participaciones que en ingresos estatales y federales le correspondan a este H. Ayuntamiento por un plazo de 12 meses, a partir del mes de Enero de 2011 y hasta el mes de Diciembre de 2011.

Hace uso de la palabra el C. Carlos Maldonado Guerrero, Presidente Municipal y dice: les hago una cordial invitación a todos los Regidores para el Primer Informe de Gobierno que se realizara el día 15 de Diciembre del 2010 a las 18:00 horas en la explanada de la Plaza Principal de Poncitlán.

No habiendo otro asunto más que tratar se da por terminada la presente Sesión siendo las 14:15 catorce horas con quince minutos del día 13 trece del mes de Diciembre del año en curso.



C. Carlos Maldonado Guerrero.  
Presidente Municipal.



C. María Del Carmen Núñez Maldonado  
Sindico.



C. Ramón Hernández Flores  
Regidor.




C. Fermín Solís Zaragoza.  
Regidor.

*José Tolentino R*  
C. José Tolentino Ramos  
Regidor.

*Everaldo Martínez L.*  
C. Everardo Martínez Loza.  
Regidor.

*Manuel Morfin V.*  
C. Manuel Morfin Velasco.  
Regidor

  
C. Fernando José Flores Dieguez.  
Regidor.

C. Juan Carlos Montes Jonhston  
Regidor.

C. J. Reyes Salcedo Domínguez.  
Regidor.

*Ramón Alcaraz*  
C. Ramón Alcaraz Macías  
Regidor.

